



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 30

Miércoles 6 de Febrero

AÑO DE 1946

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados. Cáceres a 5 de Febrero de 1946. — El Gobernador civil, LUIS JULVE CEPERUELO.

CASILLAS DE CORIA

Señas de los semovientes

Una vaca, pelo castaño, cornialta, con hierro confuso en la nalga derecha, orejisana y como de unos cinco años de edad. (5'40 pstas.) 423

Escuela del Magisterio de Cáceres

Anuncio de matrícula de enseñanza no oficial

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda abierto el plazo ordinario de matrícula desde hoy, hasta el 10 del mes actual, para los alumnos a quienes falten por aprobar una o dos asignaturas para concluir la carrera de Maestro por cualquiera de los planes vigentes.

Los impresos para las solicitudes se facilitan en la Secretaría del citado Centro.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes.

Cáceres, 2 de Febrero de 1946. — La P. el Secretario, Higinio Bullón. — La Directora, María Queimadelos. 429

Distrito Forestal

EDICTO

En cumplimiento del artículo 12, apartado b) de la Ley de Pesca Fluvial de 20 de Febrero de 1942, se hace público que queda levantada la veda a partir del próximo día 15 de Febrero, para la pesca con caña de las distintas especies y variedades de truchas, y terminantemente prohibido con redes.

Cáceres, 31 de Enero de 1946. — El Jefe del Servicio. 434

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

(Delegación Provincial de Cáceres)

JUNTA DE PRECIOS

Continuamente llegan quejas a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por parte de los receptores de Jabón común de labar, de que los envases que emplean los fabricantes, son excesivamente endeables, y como consecuencia de ello, las pérdidas de parte de la mercancía, son muy frecuentes y sensibles, por las roturas que se producen en los cajones.

Teniendo en cuenta que por embalaje y puesta sobre vagón para dicho artículo, se concedió, por Circular número 548 de este Organismo, para cargar en factura, una cantidad suficiente para emplear cajas resistentes, se hace público para general conocimiento y cumplimiento en este sentido por parte de los señores fabricantes, en evitación de las sanciones a que hubiere lugar.

Cáceres, 1 de Febrero de 1946. — De orden de S. E., el Secretario accidental, J. Milán. 431

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Brau-

lio Carpintero Galindo y D. Cirilo Alcón Rubio.

Y de su representante: D. Martín Iglesias Galindo; calle Conde Peñalver, 90, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: Siete (7) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radican las obras: Montehermoso (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33, de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 29 de Enero de 1946. — El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. (63 pstas.) 393

JEFATURA DE AGUAS

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Herederos de D. Braulio Rubio Gutiérrez.

Y de su representante: D. Martín Iglesias Galindo; calle Conde de Peñalver, número 90, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Siete (7) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alagón.

Término municipal en que radican las obras: Montehermoso (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 30 de Enero de 1946. — El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. (63 pstas.) 395

Alcaldías

PLASENCIA

Aprobados por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia los Presupuestos especiales formados por las respectivas Agrupaciones para atender a los gastos de la Administración de Justicia del Partido; para las atenciones del Juzgado Comarcal de esta ciudad, y para las atenciones de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra por la Patria, establecidos en esta población, cuyos Presupuestos han de regir en el año actual de 1946, se insertan a



continuación las cantidades que han de satisfacer los Ayuntamientos de este partido, y de los de Coria, Hervás, Hoyos y Jarandilla, conforme a la derrama o prorrateo verificado en cada uno de ellos, todo en cumplimiento de lo acordado:

Presupuesto para atenciones de la Administración de Justicia del Partido

Aldehuela del Jerte, 352'02 pesetas.
Arroyomolinos de la Vera, 238'25.
Barrado, 223'47.
Cabezabellosa, 419'35.
Cabezuela del Valle, 957'87.
Cabrero, 69'17.
Carcaboso, 196'65.
Casas del Castañar, 551'82.
Galisteo, 2.410'65.
Gargüera, 962.
Jerte, 488'65.
Malpartida de Plasencia, 6.880'92.
Mirabel, 1.198'82.
Montehermoso, 2.694'82.
Navaconcejo, 787'92.
Oliva de Plasencia, 2.085'52.
Piornal, 386'15.
Plasencia, 13.434'92.
Rebollar, 122'25.
Serradilla, 2.962'73.
Tejeda del Tiétar, 830'65.
Torno (El), 389'03.
Tornavacas, 647'56.
Valdastillas, 139'03.
Valdeobispo, 577'03.
Villar de Plasencia, 578'05.
Total, 40.565.

Presupuesto para atenciones del Juzgado Comarcal

Plasencia, 9.664'83.
Aldehuela del Jerte, 238'89.
Carcaboso, 141'41.
Galisteo, 1.734'46.
Montehermoso, 1.939'58.
Oliva de Plasencia, 1.500'15.
Valdeobispo, 414'94.
Villar de Plasencia, 415'74.
Total, 16.050.

Presupuesto para atenciones de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra

Aldehuela del Jerte, 25'97.
Arroyomolinos de la Vera, 135'55.
Barrado, 92'94.
Cabezabellosa, 146'15.
Cabezuela del Valle, 311'95.
Cabrero, 75'86.
Carcaboso, 108'88.
Casas del Castañar, 133'62.
Galisteo, 144'20.
Gargüera, 75'55.
Jerte, 229.
Malpartida de Plasencia, 604'50.
Mirabel, 209'32.
Montehermoso, 464'49.
Navaconcejo, 221'37.
Oliva de Plasencia, 129'29.
Piornal, 214'40.
Plasencia, 1.471'95.
Rebollar, 41'45.
Serradilla, 512'99.
Tejeda del Tiétar, 130'85.
Tornavacas, 224'58.
Torno (El), 189'95.
Valdastillas, 48'39.
Valdeobispo, 148'28.
Villar de Plasencia, 126'98.
Cachorrilla, 56.
Calzadilla, 167'77.
Casas de Don Gómez, 75'08.
Casillas de Coria, 143'70.
Coria, 430'16.
Grimaldo, 15'08.
Guijo de Coria, 108'55.
Guijo de Galisteo, 97'66.
Holgüera, 128'50.
Huélaga, 20'07.
Moraleja, 312'10.
Morcillo, 31'87.
Pescueza, 74'13.
Portaje, 167'70.
Pozuelo de Zarzón, 146'20.
Riolobos, 188'76.

Torrejuncillo, 558'67.
Villa del Campo, 159'65.
Villanueva de la Sierra, 171'22.
Acebo, 319'42.
Cadalso, 103'36.
Cilleros, 404'10.
Descargamaria, 94'08.
Eljas, 224.
Gata, 296'55.
Hernán Pérez, 72'63.
Hoyos, 195'50.
Perales del Puerto, 189'80.
Robledillo de Gata, 63'44.
San Martín de Trevejo, 195'92.
Santibáñez el Alto, 128'50.
Torrecilla de los Angeles, 71'19.
Torre de Don Miguel, 180.
Valverde del Fresno, 408'98.
Villamiel, 207'08.
Villasbuenas de Gata, 99'94.
Abadía, 55'10.
Aceituna, 80'58.
Ahigal, 291'21.
Aldeanueva del Camino, 286'97.
Baños de Montemayor, 253'11.
Caminomorisco, 183'54.
Casar de Palomero, 251'60.
Casares de las Hurdes, 91'88.
Casas del Monte, 125'91.
Cerezo, 36'25.
Garganta (La), 189'16.
Gargantilla, 127'14.
Granadilla, 113'34.
Guijo de Granadilla, 143'22.
Granja (La), 71'01.
Hervás, 595'66.
Jarilla, 74'99.
Ladrillar, 146'54.
Marchagaz, 52'13.
Mohedas, 116'52.
Nuñomoral, 212'17.
Palomero, 90'84.
Pesga (La), 100'95.
Pinofranqueado, 207'05.
Santa Cruz de Paniagua, 93'09.
Santibáñez el Bajo, 126'32.
Segura de Toro, 53'06.
Zarza de Granadilla, 179'76.
Aldeanueva de la Vera, 351'34.
Collado, 32'38.
Cuacos, 182'25.
Garganta la Olla, 227'22.
Guijo de Santa Bárbara, 133'40.
Jaraiz de la Vera, 614'72.
Jarandilla, 306'88.
Losar de la Vera, 307'49.
Pasañón, 228'33.
Madrigal de la Vera, 242'22.
Robledillo de la Vera, 78'05.
Talaveruela, 104'38.
Torremenga, 60'99.
Valverde de la Vera, 127'37.
Viandar de la Vera, 83'03.
Villanueva de la Vera, 360'02.
Total, 20.315.

Plasencia, 22 de Enero de 1946.—
El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Plasencia, A. Macías.

PALOMERO

Edicto

Confeccionado el repartimiento general de utilidades para el año 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, en cuyo plazo y tres días más, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes contra el mismo, advirtiéndose que éstas han de presentarse por escrito, fundadas en hechos concretos y acompañando las pruebas documentales que las justifiquen.

A continuación se relacionan los hacendados forasteros y cuota asignada, para que le sirva de notificación en forma.

Relación que se cita

Contribuyentes, residencia y cuota
Bronco
Pedro González Alonso, 2'91.
Manuel Montero Martín, 18'67.

Inocencia Anaya Gonzalo, 8'57.

Casar de Palomero

Vicente Arrojo Martín, 8'57.
Eugenio Béjar Martín, 140'30.
Lope Blanco Sánchez, 7'65.
Domingo Hernández Sánchez, 7'65.
Ramón Hernández Domínguez, 8'11.
Agapito Mohedano, 3'06.
Félix Mohedano Martín, 1'07.
Hilario Martín Batuecas, 32'28.
Julio Mosqueira Batuecas, 11'63.
Maximo Mohedano Jiménez, 14'99.
Pedro Terrón Rubio, 8'11.
Marcial Terrón Rubio, 10'56.
Polonia Sánchez Mohedano, 1'55.

Cerezo

Damián Batuecas Paniagua, 3'98.
Evaristo Batuecas Pinero, 1'22.
Saturnina Batuecas Iglesias, 26'16.
Donato González Rodríguez, 10'86.
Antonio Hernández Sánchez, 44'78.
Fulgencio Hernández Sánchez, 208'69.
S. Paletino Hernández González, 0'76.
Timoteo Hernández Sánchez, 1'68.
Angel Iglesias González, 0'76.
Benjamin Iglesias González, 14'53.
Juan Iglesias Blasco, 8'11.
Anastasio Iglesias Gordo, 3'37.
María Iglesias González, 13'16.
Felipe Paniagua García, 32'13.
Crescencio Martín Paniagua, 1'07.
Francisco Rodríguez González, 31'36.
Félix Sánchez González, 44'22.
Castor Sánchez Camino, 10'71.
Simón González Hernández, 2'14.

Marchagaz

Anastasio Alonso Gordo, 2'14.
Faustino Alonso Gordo, 1'99.
Fausto Alonso Gordo, 1'07.
Marcial Gordo Martín, 0'61.
Dámaso Gordo Martín, 2'37.
Cándido Cervigón, 2'14.
Justa González Alonso, 6'44.
José Jimenez Puertas, 4'13.
Claudio Martín Paniagua, 0'61.
Lázaro Martín Martín, 4'59.
Manuel Martín Paniagua, 7'29.
Constancio Martín Alonso, 2'14.
Aquilina Puertas Puertas, 3'06.
Hipólito Sánchez, Cervigón, 2'14.
Luciano Sánchez Puertas, 1'68.
Hipólito Sevillano, Martín, 0'76.

Mohedas

Isidro Arrojo Batuecas, 22'64.
Eufrosia Puertas Plaza, 2'29.

Zarza de Granadilla

Faustino Monforte Arrojo, 1.532 pesetas 65 céntimos.

Villanueva de la Sierra

Moreno Maldonado Rufina, 39'78

Cáceres

Saturnino Iglesias González, 7'04.

Plasencia

Donato Alonso Sánchez, 11'64.
Palomero, 1 de Diciembre de 1945.—El Alcalde, Juan González.

4742

TORREJONCILLO

Presupuesto del Juzgado Comarcal

Aprobado por la Junta Administrativa el presupuesto para atenciones del Juzgado Comarcal correspondiente al actual ejercicio de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y los quince días siguientes, podrán formularse contra el mismo, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torrejuncillo a 31 de Enero de

1946.—El Presidente, Filiberto Sánchez.

402

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Presupuesto ordinario para 1946

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año 1946, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Arroyomolinos de la Vera, 29 de Enero de 1946.—El Alcalde, Fernando Rubio.

403

HERVAS

Edicto

El Alcalde Presidente de la Agrupación Forzosa de Municipios para atender los gastos de la Administración de Justicia de la Comarca Judicial de Hervás (Cáceres),

Hace saber: Que en el presupuesto formado para el año 1946, debidamente aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, figura el Repartimiento que a continuación se inserta.

Número de orden.—Ayuntamientos, cuotas anuales, pesetas céntimos

- 1 Abadía, 340'45 pesetas.
 - 2 Aldeanueva del Camino, 1.297'72.
 - 3 Baños de Montemayor, 1.202'05.
 - 4 Casas del Monte, 533'21.
 - 5 Garganta (La), 549'15.
 - 6 Gargantilla, 631'82.
 - 7 Granadilla, 557'82.
 - 8 Granja (La), 687'47.
 - 9 Hervás, 7.845'94.
 - 10 Jarilla, 325'97.
 - 11 Segura de Toro, 259'84.
 - 12 Zarza de Granadilla, 864'69.
- Total, 15.095'95.**

Se publica para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y a efectos del ingreso de las cuotas respectivas en la Depositaria de la Agrupación, dentro de los plazos reglamentarios.

Hervás, 23 de Enero de 1946.—El Alcalde Presidente, Emilio López.

306

CABEZABELLOSA

Anuncio

Pérdida de tres potros

Uno negro, va a hacer tres años.
Otra colorada frontina, va a hacer un año.

Otro, va a hacer dos años, crin negra bastante larga, calzado de una pata (izquierda); avisar a esta Alcaldía.

Cabezabellosa a 1 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Juan G. Sánchez. (9'60 pstas.)

414

Sección no oficial

EXTRAVIO

El 17 del actual se perdió un caballo capón, cuatro años, colorado, pata izquierda dos patas, herrado todas, dos lunares costillares, clines regular largas.

Razón: Laureano Pérez, calle García 19, Trujillo.

(6 pstas.)

426